



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"2017 - Año de las Energías Renovables"

San Miguel de Tucumán, **01 SEP 2017**

Expte. N° 78.860-16

VISTO la Res. N° 064-12-17 del Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, convalidatoria de la Res. N° 177-17 dispuesta por la Sra. Decana, la cual autoriza el dictado de la asignatura "Salud Pública y Salud Mental", a desarrollarse en el 1° cuatrimestre del período lectivo 2017; aprueba los requisitos de inscripción al Plan de Estudio 1991 y al Plan de Estudio 2012 y extiende las funciones de los docentes que revisten cargos en la mencionada asignatura.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

- En sesión Ordinaria de fecha 08 de agosto de 2017-

-Cuarto Intermedio de fecha 15 de Agosto de 2017-

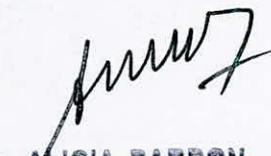
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la Res. N° 064-12-17 convalidatoria de la Res. N° 177-17 dispuesta por la Sra. Decana, a que se hace referencia en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: **1229 2017**  
EG

  
Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
DIRECTOR  
Despacho Consejo Superf-  
N.T